

Número de Acuerdo. ADI-DIF/UT/131/2024

Número de folio: 270508500010324

Acuerdo de Disponibilidad de Información

En atención a la solicitud, presentada vía SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 05 de octubre del presente año y registrada bajo el número de folio **270508500010324**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“...Solicito la lista de programas de atención a adultos mayores que ha implementado esa dependencia, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, recursos ejercidos en dichos programas y numero de beneficiarios en cada caso...” (Sic.).

Se acuerda:

Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, después de recibir la respuesta por parte del área facultada, se **Acuerda la Disponibilidad de Información**, adjuntando al presente acuerdo el oficio de respuesta con número **DIF/DAAM/720/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el **MAGAP. Alejandro Graniel Romero**, Encargado del Despacho de la Dirección de Atención al Adulto Mayor, mismo que se envía por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Dependencia en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notifica la respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos procedentes conforme a derecho.

Hágase del conocimiento del interesado que de no estar conforme con la presente actuación, dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia.

Así como se le comunica que cualquier cumplimiento derivado de una resolución de un recurso de revisión, será notificado a través de los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado en la Plataforma Estatal de Transparencia, toda vez que el medio seleccionado de notificación en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, no garantiza que pueda ser informado sobre el cumplimiento al resolutivo, puesto que el sistema mencionado carece de la opción para realizar notificaciones posteriores a la contestación de la solicitud de información.

Así lo acuerda y manda, la Lic. María Guadalupe Gómez González, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ante la Jefa de Departamento de Atención y Seguimiento a Solicitudes de esa Unidad Administrativa, Lic. Ángela Patricia León Juárez, en la Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Acuerdo sin firma autógrafa de conformidad con el Acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096-B y con el Criterio 07/19 Segunda Época del Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Pob. Huapinol, Villa Parrilla, Centro, Tabasco a 14 de octubre de 2024

Oficio No. DIF/DAAM/720/2024

Asunto: Solicitud de información 270508500010324.

Lic. María Guadalupe Gómez González
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Sistema Dif Tabasco



Por medio del presente se da respuesta a lo requerido en el oficio DIF/UT/021/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, referente a la solicitud de información con número folio **270508500010324**, en el que se solicitó lo siguiente: **"...Solicito la lista de programas de atención a adultos mayores que ha implementado esa dependencia, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, recursos ejercidos en dichos programas y numero de beneficiarios en cada caso..."**. (Sic.).

De lo anterior, se le comunica al solicitante que la Dirección de Atención al Adulto Mayor, no implementa programas sociales en atención de adultos Mayores por lo que no se ejercen recursos en dichos programas; de acuerdo a las atribuciones de los artículos 40 y 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tabasco de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

Con la finalidad de dar una respuesta de manera proactiva se informa que esta Dirección ofrece servicios, información que se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (internet) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se le proporciona la liga electrónica y se le explica los pasos a seguir, para poder consultar, visualizar, reproducir o adquirir la información de su interés, ingresando en cualquier momento en la liga siguiente:

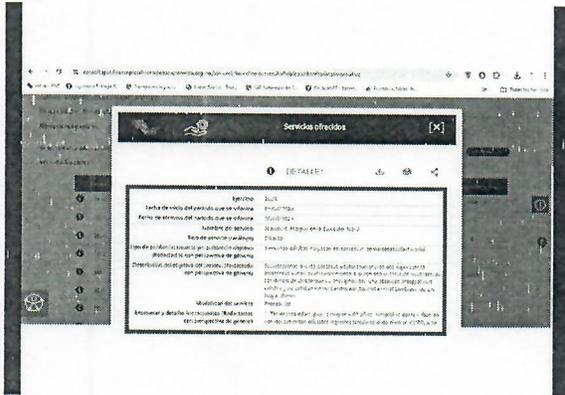
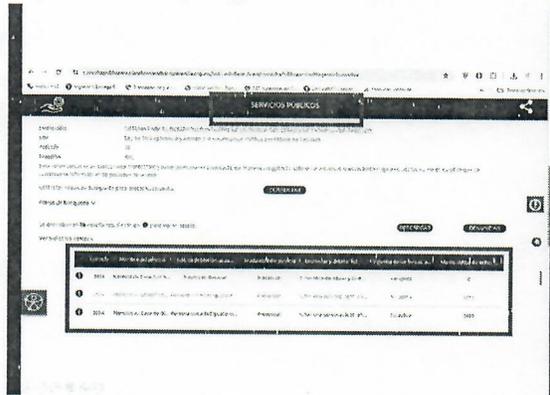
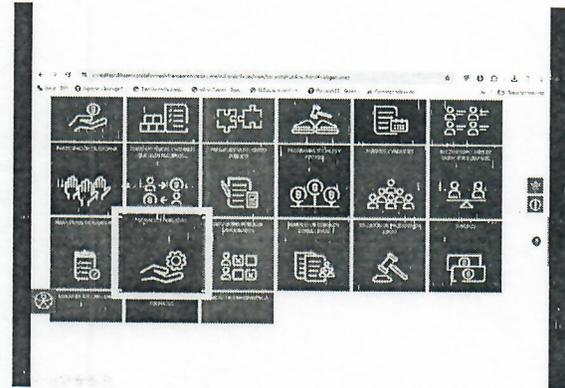
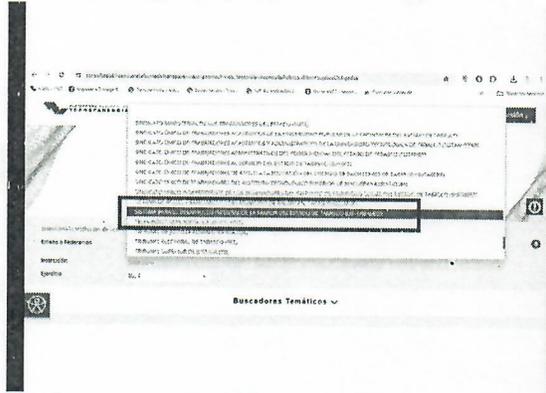
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Una vez ingresado a la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá realizar la consulta de la información, de la siguiente forma:

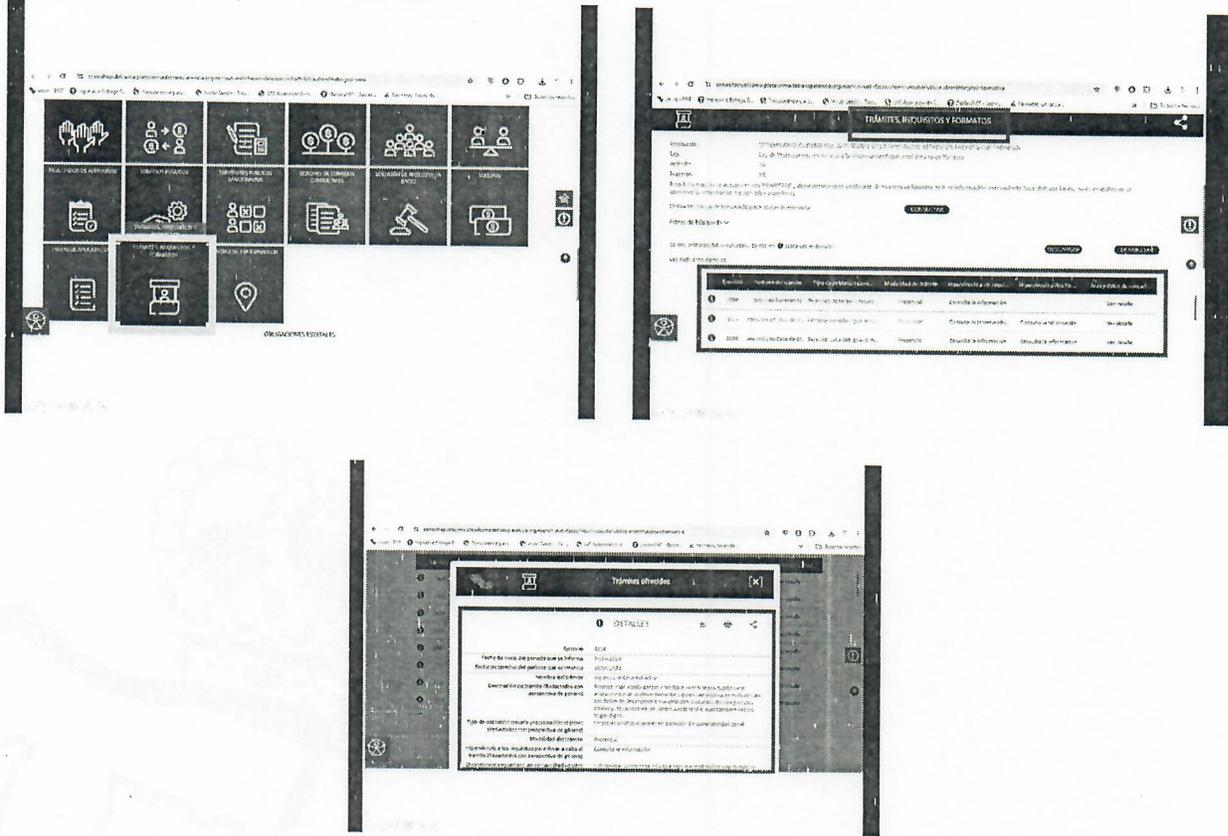
- 1.- Seleccionar: **Información Pública**.
- 2.-Estado o Federación: **Tabasco**.
- 3.- Institución: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tabasco**.
- 4.- Ejercicio: 2024.
- 5.- Buscar Obligación: **XIX. SERVICIOS OFRECIDOS**
- 6.- Descargar: Una vez realizado esta acción, podrá visualizar la información en la misma plataforma o descargar los formatos de Excel que contiene la información requerida.

Para una mejor localización de la información, se adjuntas las siguientes capturas de pantallas:

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
 Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MAGAP. Alejandro Graniel Romero
Encargado del Despacho de la
Dirección de Atención al Adulto Mayor



C.c.p. Dr. Víctor De Dios Gómez. - Coordinador General del Sistema DIF Tabasco.
C.c.p. Archivo.

Bo.Vo

Dr. Andrés Cruz Hernández Cruz
Subdirector de Casa del Árbol

Revisó

Lic. Addy Isabel Gil Sosa
Jefe del Depto de Enlace Administrativo

Elaboró

Lic. Sonia Hernández de la Cruz
Asistente de Dirección

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”